



RADICACION: 08001-41-89-006-2019-00171-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4
DEMANDADO: CLAUDIA MARIA ARANDA XIQUES CC.32746792

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda Ejecutiva, informándole que se recibió informe de SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIA DE BARRANQUILLA. Sírvase proveer. Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA donde señala:

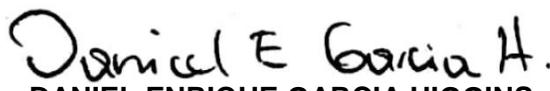
Oficio : 0157-23-J06PCCM
Expediente : 080014189-006-2019-00171-00
En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas DTW786 Clase AUTOMOVIL Servicio PARTICULAR, propietario ARANDA XIQUES CLAUDIA MARIA desde 14/08/2017 hasta la fecha, no se acata y no se inscribe la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Hipotecario en el Registro Automotor de Secretaria De Transito Y Seguridad Vial de Barranquilla - Atlántico, porque EXISTE UN(OS) EMBARGO(S) ANTERIOR(ES) DE JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BQUILLA Sexto SEGUN OFICIO NUMERO 1303-J6PCCM, CIUDAD: BARRANQUILLA (ATLANTICO) ,de conformidad con el Artículo 542 y 687 del C.P.C.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de la parte demandante la citada respuesta para los fines pertinentes.

RESUELVE

1. Poner en conocimiento la respuesta del pagador, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla- localidad Suroccidente
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 41
En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 16 de marzo de 2023.
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA